



# CSCAE

Consejo Superior de los  
Colegios de Arquitectos de España

## PREMIO DE ARQUITECTURA CSCAE

---

BASES 2020

### 1. OBJETO

Se convoca el PREMIO DE ARQUITECTURA CSCAE 2020, que tiene por objeto reconocer la calidad de aquellas obras de nueva planta, o de rehabilitación de edificios –siempre que esta haya tratado al edificio como unidad arquitectónica y el resultado de la rehabilitación configure la totalidad de este– realizadas en España y en el extranjero, finalizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y de las que sean autores equipos profesionales dirigidos por arquitectos españoles.

Al tratarse de un Premio honorífico no comporta dotación en metálico.

### 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las obras que se presenten vendrán propuestas por alguna de las siguientes instituciones:

- Los Colegios de Arquitectos o Consejos de Colegios.
- Las Reales Academias de Bellas Artes.
- Las Administraciones Públicas de carácter nacional, autonómico y local.
- Las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura,

así como por:

- Un mínimo de quince arquitectos,

y deberán contar con la aceptación expresa de los arquitectos autores de las mismas.

La autoría y los criterios temporales se justificarán mediante la declaración responsable de los autores (CFO visado, acta de recepción por parte del promotor o declaración jurada en caso de no darse las dos anteriores) y/o referencia al Boletín Oficial de publicación del acto de aprobación y/o exposición.

Únicamente se admitirá la presentación de una propuesta por proyecto. Hacerlo en varias supondrá la descalificación de todas las propuestas referidas a esa obra o trabajo.

En cualquier caso, el CSCAE no será nunca responsable de aquellas presentaciones de proyectos que contengan información fraudulenta.

### 3. DOCUMENTACIÓN

El envío de la documentación se hará a través de un formulario habilitado a tal efecto en la página web del CSCAE [www.cscae.com](http://www.cscae.com).

Cada obra incluirá la siguiente documentación:



## Documento 1

En formato pdf con un máximo de 6 hojas en formato DIN A3 y un máximo de 20Mb, en las que se incluirán:

- Datos técnicos (autores, promotor, constructor, consultores, presupuesto de ejecución material); se utilizará de manera orientativa el modelo de ficha técnica adjunto a las presentes Bases.
- Plantas, alzados, secciones y detalles constructivos.
- Breve reportaje fotográfico, con sus respectivos créditos.

## Documento 2

Un archivo comprimido en formato .zip o .rar con un máximo de 10Mb, conteniendo los siguientes documentos:

- Informe o exposición de motivos que justifique la propuesta –carta de apoyo de la institución o de un mínimo de 15 arquitectos con su firma y núm. de colegiación (en formato .pdf).
- Acreditación del visado colegial del proyecto o, en su caso, justificación de la innecesariedad del mismo (en formato pdf).
- Copia de certificado final de obra y/o acta de recepción de la administración (en formato .pdf).
- Aceptación expresa de los arquitectos autores de las obras para presentación de las mismas al Premio (en formato .pdf).
- Modelo de cesión de derechos de reproducción del material gráfico para uso exclusivo de la difusión y comunicación del Premio.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración por parte del Jurado tendrán como referencia, además de los valores arquitectónicos de la obra, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y quedarán reflejados en el Acta de forma explícita, así como las motivaciones del fallo.

## 5. JURADO

Estará compuesto por las siguientes personas, de las que el CSCAE procurará que al menos un tercio sean mujeres:

- El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, o persona en quien delegue.
- El Ministro de Cultura y Deportes, o persona en quien delegue.
- La persona que ocupe la Presidencia del Consejo Superior, quien presidirá el Jurado.
- Dos arquitectos designados por el Pleno del Consejo Superior.
- Arquitecto que ostente la Medalla de Oro de la Arquitectura.



- Arquitecto que ostente el Premio Nacional de Arquitectura.
- La persona que ocupe la Secretaría General del Consejo Superior, quien actuará como Secretario del Jurado.

El Jurado dispondrá de la información sobre los trabajos presentados, con una anticipación mínima de 20 días naturales antes del día fijado para el fallo del Premio.

La reunión del Jurado podrá realizarse vía telemática. El Jurado deliberará y tomará acuerdos por mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Jurado hará una selección de aquellas obras que considere más relevantes. Entre las obras seleccionadas, determinará hasta tres finalistas, y entre estas últimas, decidirá la ganadora.

El jurado evaluará con los mismos criterios las obras candidatas, y podrá premiar una obra realizada en España y una obra realizada en el extranjero. Esta última, en su caso, tendrá la denominación “Premio de Arquitectura CSCAE Internacional”. El fallo del Jurado es inapelable y se dará a conocer en un acto público.

## 6. CALENDARIO

El plazo de presentación de la documentación termina el 30 de septiembre de 2020 a las 15.00 horas.

El fallo del Jurado se producirá durante la segunda quincena del mes de octubre y se comunicará al arquitecto o arquitectos autor/es de la obra premiada, dándose al mismo la adecuada difusión pública.

- junio: aprobación de las Bases por el Plenario del Consejo
- julio: difusión de las Bases del Premio.
- hasta el 15 de septiembre: periodo de consultas
- hasta el 20 de septiembre: periodo de resolución de consultas
- 30 de septiembre: fin del plazo de presentación de los trabajos
- **15 de octubre:** **PLAZO AMPLIADO**
- octubre: reunión y fallo del Jurado

## 7. PREMIO

El Premio quedará acreditado por un Diploma que se entregará al arquitecto o arquitectos autores de la obra.

Igualmente se entregará una placa o distinción indicando el galardón y año de concesión, para su colocación en el edificio premiado.

La entrega del Premio tendrá lugar en un Acto presencial o telemático convocado al efecto, que en cualquier caso implicará la difusión de las obras y la valoración que de ellas haga el jurado.



# CSCAE

Consejo Superior de los  
Colegios de Arquitectos de España

## 8. DUDAS Y CONSULTAS

Se realizarán a través del correo electrónico [concursos@cscae.com](mailto:concursos@cscae.com)

## 9. INCOMPATIBILIDADES

No podrán optar al Premio las obras de las que sean autores los Consejeros del Consejo Superior y los miembros del Jurado, así como los asociados o colaboradores con carácter permanente de todos ellos. La participación en esta convocatoria significa la plena aceptación de las Bases.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos proporcionados por los participantes, miembros del jurado y demás intervinientes en los premios y distinciones, en todos los formularios y comunicaciones que realicen durante la vigencia de la presente convocatoria serán objeto de tratamiento por parte del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE), con CIF Q-2875019-H y domicilio en Paseo de la Castellana, 12, 28046 – Madrid, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la misma. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [protecciondatos@cscae.com](mailto:protecciondatos@cscae.com)

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento prestado por los participantes en cuanto al tratamiento de los datos e información facilitada y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes, miembros de jurado y/o ganadores, así como cualesquier otro interviniente en los premios y distinciones objeto de convocatoria en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs. Los datos facilitados por los participantes e intervinientes en los premios y distinciones se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras no se revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que se haya consentido expresamente. Los participantes e intervinientes en los premios y distinciones en cualquier concepto tienen derecho a obtener confirmación sobre si en el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) se están tratando sus datos personales y, por tanto, tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [protecciondatos@cscae.com](mailto:protecciondatos@cscae.com), adjuntado copia del Documento de Identidad en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control ([aepd.es](http://aepd.es)).

## 11. ANEXOS

**Anexo I:** Datos técnicos

**Anexo II:** Modelo de cesión de derechos de reproducción



## **DATOS TÉCNICOS**

Proyecto:	
Fecha proyecto:	Fecha terminación:
Arquitectos:	
Colaboradores:	
Aparejadores:	
Promotor:	
Contratista:	
Fotógrafo:	
Empresas colaboradoras:	
Presupuesto total:	
Superficie construida:	Costo E.M.m2 c
Financiación:	
Otros	



**MODELO DE CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN**

D./ Dña.....con DNI ..... y domicilio en ..... actuando en:

- Su nombre propio
- En representación de ..... con CIF ....., con domicilio en .....

DECLARAN/N

ser titular de los derechos de propiedad intelectual y, en su caso, contar con el consentimiento de los autores de la documentación aportada como propuesta en la convocatoria de la PREMIO DE ARQUITECTURA ESPAÑOLA 2019 relativa a la obra:

(NOMBRE Y SITUACIÓN DE LA PROPUESTA)

y asume que la mera presentación a la convocatoria supone la transmisión a la Secretaría del Premio los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública para la difusión de los resultados del Premio de Arquitectura Española 2019. Dichos derechos contemplan asimismo la puesta a disposición del público del material del que es autor por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier usuario pueda acceder con posibilidad de descarga gratuita a través del portal en internet en el que se presenten los resultados del Premio.

En (ciudad), a (día) de (mes) de 2020

Firmado por el/los declarante/s